

BASES DECIMOSEGUNDO SORTEO PROMOCIÓN BIENVENIDA - CANAL COCINA

Para mayor información sobre las condiciones de pertenencia al Club Canal Cocina y funcionamiento de la Promoción de Bienvenida, consultar el [Aviso Legal](#).

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.

1.1 En el marco de la Promoción de Bienvenida del Club, Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**AMC Iberia**”), convoca su decimosegundo sorteo (en adelante, el “**Sorteo**”), con el fin de promocionar el canal actualmente denominado @Canal Cocina (en adelante, el “**Canal**”) entre los miembros de su comunidad de espectadores (en adelante, los “**Miembros**”).

1.2 El Sorteo se realizará entre todos aquellos Miembros del Club que revistan tal condición hasta las 23:59 horas del día 30 de marzo de 2017. Para ello, habrá sido necesario el previo registro a través de la web “[canalcocina.club](#)” (y “[amcn.club](#)”, “[amci.club](#)”, conjuntamente, la “**Web de Registro**”) con la debida cumplimentación de todos los campos de carácter obligatorio en el formulario habilitado al efecto (el “**Formulario**”). AMC Iberia no será responsable de la pérdida o no recepción de Formularios por indisponibilidad técnica de la Web de Registro u otras razones ajenas al control de AMC Iberia.

SEGUNDA.- PREMIOS

2.1 Cada uno de los Miembros ganadores recibirá un (1) pack de accesorios de *Le creuset®*, que incluye:

- un (1) molde de cupcakes (<https://www.lecreuset.es/moldes-antiadherentes/moldes/molde-12-cupcakes>);
- un (1) molde cuadrado de 23cm (<https://www.lecreuset.es/moldes-antiadherentes/moldes/molde-cuadrado-23-cm>);
- un (1) molde plumcake de 23cm (<https://www.lecreuset.es/moldes-antiadherentes/moldes/molde-plumcake>);
- un (1) molde desmontable de 24cm (<https://www.lecreuset.es/moldes-antiadherentes/moldes/molde-redondo-desmontable>);
- una (1) espátula pro media cereza (<https://www.lecreuset.es/silicona/espátulas-pro/espátula-pro-media>);
- una (1) espátula pro cuchara cereza (<https://www.lecreuset.es/silicona/espátulas-pro/espátula-pro-cuchara>);
- una (1) espátula pro fina cereza (<https://www.lecreuset.es/silicona/espátulas-pro/espátula-pro-fina>).

(en adelante, conjuntamente, el “**Premio**”).

TERCERA.- ELECCIÓN DEL GANADOR

3.1 El Sorteo se realizará ante Notario durante la primera semana del mes de abril de 2017.

3.2 Del Sorteo resultará tres (3) potenciales Miembros ganadores de los Premios. También se escogerán hasta cinco (5) Miembros reservas para el caso de que los primeros resulten ilocalizables o rechacen su Premio.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

4.1 La comunicación al Miembro ganador de su condición de tal se producirá mediante correo electrónico y/o teléfono a la dirección o número indicados en el Formulario.

4.2 El Miembro ganador deberá manifestar la aceptación del Premio mediante respuesta a dicho email en el plazo de tres (3) días desde su envío, indicando asimismo la dirección física a la que AMC Iberia pueda hacer llegar el Premio, y adjuntando fotocopia de su DNI o pasaporte. El nombre y apellidos indicados en el documento acreditativo de identidad deberán ser idénticos a los datos personales del Miembro ganador captados en el Formulario.

4.3 Si el Miembro ganador rechaza el Premio expresamente, o en caso de que no se reciba respuesta en el plazo antes indicado, se contactará con el primero de los Miembros reservas y sucesivamente con los siguientes, si resulta necesario, con quienes se seguirá idéntico proceso hasta lograr la aceptación de la totalidad de los Premios.

4.4 Tras su aceptación, el nombre y apellidos del Miembro ganador podrán ser publicados en la Web de Registro, en la web oficial del Canal (www.canalcocina.es) en los perfiles oficiales del Canal en redes sociales, e incluso en el Canal.

QUINTA.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

5.1 Los Premios se harán llegar al Miembro ganador mediante mensajero prepago a la dirección que facilite a tal efecto en el correo electrónico de aceptación del Premio. AMC Iberia se reserva el derecho a solicitar otras pruebas de verificación de identidad para acreditar la condición de Miembro y por tanto la posibilidad de resultar ganador del Sorteo, de conformidad con el Aviso Legal de la Web de Registro y las presentes Bases.

5.2 Los Premios no podrán conmutarse por su valor en metálico.

5.3 Los Premios se entregarán netos, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, hayan de quedar sujetos a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC Iberia realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de los ganadores. A tal efecto, AMC Iberia podrá requerir que los ganadores acrediten verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

5.4 Los Premios se encuentran sujetos a disponibilidad. Si por causas ajenas a AMC Iberia, no fuera posible la entrega de alguno de los Premios anteriormente descritos, AMC Iberia se compromete a entregar al Miembro ganador otro premio de características similares e igual valor económico.

SEXTA.- DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados en la Web de Participación y/o la Web de Registro se someterán a la [Política de Privacidad](#) de AMC Iberia.

SÉPTIMA.- VARIOS

7.1 La participación en este Sorteo supone la plena aceptación de estas Bases, así como del Aviso Legal, y la Política de Privacidad.

7.2 AMC Iberia se reserva el derecho a suspender el presente Sorteo en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases,

así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

7.3 AMC Iberia se reserva el derecho a declarar desierto el Sorteo en caso de que no se produzca aceptación de los Premios, una vez agotados los reservas.

7.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC Iberia.

7.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Miembros aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito del presente Sorteo a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.